

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM DGR-IP-1531-2022

PARA: FRANCISCO VALLADARES

Oficial de Transparencia

DE: CRESENCIO ELÍAS MUÑOZ RUÍZ

Director General de Registros



ASUNTO: Remisión de cuadros Institucionales de Registros y Servicios y Resoluciones Firmes de Septiembre del 2022

FECHA: 12 DE OCTUBRE DEL 2022

Después de saludarle cordialmente y atendiendo la solicitud de requerimientos de información mencionados en los memorándums SE-OTIP-IP-236-2022 y SE-OTIP-IP-237-2022, se remite el cuadro institucional de registros y servicios y las resoluciones firmes generados en el registro inmueble correspondientes al mes de septiembre del presente año.

Agradeciendo su atención y sin más sobre el particular, me suscribo.

Atentamente,

NB/CEM



www.ip.gob.hn



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Choluteca					Sin resoluciones firmes según nota remitida via correo institucional a la DGR el 10/10/2022
Comayagua					Sin resoluciones firmes según memorandum RPI-COM-79-2022 remitido via correo institucional a la DGR el 4/10/2022
Danli					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido via correo institucional a la DGR el 3/10/2022
El Progreso	1	8/9/2022	2367219	Denegatoria definitiva a solicitud de la abogada y notaria Blanca Esmeralda Valladares	
El Progreso	2	8/9/2022	2250106	Se deniega definitiva a petición de partes los señores: Miriam Isabel Zapata Najera y Gilberto Adolfo Martinez Arias	
El Progreso	3	14/9/2022	2445241	Denegatoria definitiva a solicitud del notario julio cesar lagos reyes mediante manifestación presentada con fecha 12 de septiembre del año 2022	
El Progreso	4	27/9/2022	2028449	Denegatoria definitiva a solicitud del notario autorizante Oscar Raul Matute Cruz de instrumento de fecha 31/10/2019	
Francisco Morazan	1	1/9/2022	2433338	Declarado sin lugar el recurso de apelacion. Cerrado el plazo	
Francisco Morazan	2	1/9/2022	2433369	Declarado sin lugar el recurso de apelacion. Cerrado el plazo	
Francisco Morazan	3	1/9/2022	2433351	Declarado sin lugar el recurso de apelacion. Cerrado el plazo	
Francisco Morazan	4	1/9/2022	2433388	Declarado sin lugar el recurso de apelacion. Cerrado el plazo	
Francisco Morazan	5	1/9/2022	2433380	Declarado sin lugar el recurso de apelacion. Cerrado el plazo	
Francisco Morazan	6	9/9/2022	2376562	Declarado sin lugar el recurso de apelacion. Cerrado el plazo	
Francisco Morazan	7	23/9/2022	2338436	Declarado sin lugar el recurso de apelacion. Cerrado el plazo	
Gracias					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido via correo institucional a la DGR el 3/10/2022
Juticalpa					Sin resoluciones firmes según nota remitida via correo institucional a la DGR el 4/10/2022
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida via correo institucional a la DGR el 12/10/2022
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según oficio 37 RPHA remitido via correo institucional a la DGR el 3/10/2022
La Paz					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido via correo institucional a la DGR el 4/10/2022
Marcala					Sin resoluciones firmes según nota remitida via correo institucional a la DGR el 3/10/2022
Nacaome	1	5/9/2022	2470351	Señor usuario en virtud que usted solo es dueño de derechos de los cuales se han ido vendiendo en area, es difícil determinar a cuanto equivale el resto del derecho que le corresponde, por tal sentido debe de realizar particion judicial para que sea el juez el que determine a cuanto equivale el derecho y así poder realizar la venta del mismo conjuntamente con las mejoras. Remítase a lo establecido en los artículos 2218, 2220, 2222, 2223 y 2294 del Código Civil. art: 113, 114 y 115 del reglamento Ley de Propiedad	
Ocatepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida via correo institucional a la DGR el 3/10/2022
Olancho					Sin resoluciones firmes según memorandum RPI-Olancho-IP-033-2022 remitido via correo institucional a la DGR el 3/10/2022
Puerto Cortes	1	23/9/2022	2490081	No señalan la matricula del inmueble o su antecedente de dominio.- El notario debe dar fe de haber tenido a la vista los documentos con los que acreditan su representacion los otorgantes (Art 16 codigo del notariado)	
Puerto Cortes	2	27/9/2022	2491199	A este documento tubo que habersele dado ingreso como solicitud	
Puerto Cortes	3	30/9/2022	2493546	El inmueble ya fue traspasado en venta a Mauro Ediberto Suazo Martinez y Erlyn Veronica Martinez	
Roatan					Sin resoluciones firmes según memorandum IPR-18-2022 remitido via correo institucional a la DGR el 4/10/2022
San Pedro Sula	1	1/9/2022	2474117	Dicha presentacion debe ser presentada en el registro de poderes de esta circunscripcion registral.- Art 113 y 114 del reglamento de la Ley de Propiedad por las razones antes expuestas y en aplicacion del articulo 43 de la Ley de Propiedad vigente según decreto 82-2004	

13



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
San Pedro Sula	2	1/9/2022	2358436	Acompañar con la constancia catastral indicando el valor del lote para efectos de pago de impuestos.- Art 1 reformado de la Ley de impuesto sobre tradición de inmuebles.- Art 113, 114 y 120 del reglamento de la Ley de Propiedad. Por las razones antes expuestas y en aplicación del Artículo 43 de la Ley de Propiedad vigente según decreto 82-2004	
San Pedro Sula	3	12/9/2022	2461494	Se deniega definitivamente en base a solicitud del notario autorizante y el artículo 139 del reglamento de la Ley de Propiedad	
Santa Barbara	1	2/9/2022	2429365	No procede la cancelación en virtud de aparecer que el gravamen ya fue cancelado bajo el 04 tomo 2132 r.p.h.y.a.p.- art. 113, 114 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad.	
Santa Barbara	2	14/9/2022	2176780	Estese a o dispuesto en el auto anterior.- según antecedentes de dominio existe un requerimiento de pago inscrito según inscripción número 93 del tomo 1912, sobre todos los inmuebles que se vienen gravando.-por demanda de ejecución hipotecaria promovida por banco del país, s.a.- el inmueble inscrito bajo el asiento número 82 del tomo 1410 ya fue vendido por lo tanto no pertenece al acreedor deudor, ver inscripción numero 61 tomo 1833 r.p.h.y.a.p.- no ha sido subsanado después de varios autos denegatorios. Art 113, 114 y 121 del reglamento de la Ley de Propiedad	
Santa Rosa de Copan					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 10/10/2022
Siguatepeque	1	8/9/2022	2467229	Denegatorio en base a los artículos 47, 57, 60 de la Ley de Propiedad; art. 45, 113, 121, 130 y 131 del Reglamento de la ley de propiedad; y demás aplicables.	
Siguatepeque	2	28/9/2022	2494106	Denegatorio en base a los art. 45 del Reglamento de la Ley de Propiedad y demás aplicables. Art 118, 120 y 121 del Reglamento de la Ley de Propiedad	
Tela					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 4/10/2022
Trujillo					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-Trujillo-IP-024-2022 remitido vía correo institucional a la DGR el 3/10/2022
Yoro					Sin resoluciones firmes según memorandum sin numero remitido vía correo institucional a la DGR el 3/10/2022
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según nota remitida vía correo institucional a la DGR el 3/10/2022

NOTAS:

Elaborado por:


 Nell Bulnes Martinez
 Encargado de Planificación y Control de Producción

Aprobado por:


 Abogado Cresencio Elias Muñoz Ruiz
 Director General de Registros

